Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓN BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE LAS ILLES BALEARS

11808 ***Resolución de la directora gerente de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados voluntario para proveer una plaza vacante de personal laboral fijo categoría Superior TIC (CT/2026/02)***

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la directora gerente de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer una plaza vacante de personal laboral fijo categoría Superior TIC (CT/2026/02), publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la web de la Fundación.

2. Mediante Resolución de fecha 5 de noviembre de 2026 se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y la resolución provisional del concurso de traslado, y se concedió un plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones, subsanaciones y alegaciones.

3. Una vez finalizado este plazo, y examinada la documentación que consta en el expediente, procede aprobar la puntuación definitiva del concurso y adjudicar definitivamente la plaza respecto de la cual se ha presentado solicitud de participación.

Fundamentos de derecho

- La base 2.1 del anexo 1 de la convocatoria aprobada por Resolución de la directora gerente de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears por la que se convoca el concurso de traslados voluntario CT/2026/02, que prevé la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la resolución definitiva del concurso de traslados.
- Las bases 2 y 6 y el resto de bases aplicables del anexo 1 de la convocatoria aprobada por Resolución de la directora gerente de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears por la que se convoca el concurso de traslados voluntario CT/2026/02.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- El artículo 21 del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears (BOIB núm. 153, de 6 de noviembre de 2014).
- El artículo 23 de los Estatutos de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears, relativo a las competencias de la Dirección Gerencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la puntuación definitiva obtenida por la persona participante, que figura como anexo 1 de esta Resolución.

2. Adjudicar definitivamente la plaza objeto de la convocatoria que figura en el anexo 2 de esta Resolución a favor de la persona aspirante que ha obtenido la puntuación correspondiente, de acuerdo con el baremo previsto en la convocatoria.

El destino adjudicado tiene carácter irrenunciable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Convenio colectivo.

3. La persona adjudicataria deberá incorporarse a la nueva plaza en la fecha que determine la Dirección Gerencia de la Fundación, que será comunicada individualmente a la persona interesada y a los servicios afectados, de acuerdo con las necesidades organizativas del servicio.

4. Publicar esta Resolución y los anexos correspondientes en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la web de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(19 de noviembre de 2026)*

La directora gerente de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears
Magdalena Ribot Font
(por delegación del Patronato de 16 de octubre de 2026)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233495

Interposición de recursos

Esta Resolución puede impugnarse ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que pueda interponerse ningún recurso en vía administrativa ni sea preceptiva reclamación previa a la vía judicial social.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233495

BANC DE SANG I TEIXITS
de les Illes Balears

Anexo 1: Puntuación definitiva del baremo aplicado a las personas admitidas al concurso de traslados

Código Puesto	Puesto	Grupo	DNI/NIE	Puntuación
L0295000E4 Ex 1	Jefe departamento informática	A	43xxxx62K	62,91

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233495

BANC DE SANG I TEIXITS
de les Illes Balears

Anexo 2: Adjudicación definitiva

Código Puesto	Puesto	Grupo	DNI/NIE
L0295000E4 Ex 1	Jefe departamento informática	A	43xxxx62K

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233495